



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Exp. Ref.0044378/2016

20 JUN 2016

**VISTO**

Que mediante las actuaciones se tramita la prórroga de designación interina de la docente Valeria Nicora en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención social II – Comunitario desde el 01/09/2016 y hasta el 31/03/2017, en reemplazo de la docente Susana Andrada quien se encuentra haciendo uso de licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva hasta el 31/03/2017 de dicha asignatura.

**Y CONSIDERANDO:**

El informe emitido por el Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales.

Los dispuesto en el Artículo 1 y 3 de la Resolución HCS 725/16.

Que hasta tanto se conforme el H. Consejo Directivo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, el H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social (ETS) sesionará conjuntamente con miembros del Consejo Asesor del ex Centro de Estudios Avanzados (CEA), y con miembros del Directorio del ex Instituto de investigación y formación de administración pública (IIFAP) – mandatos prorrogados mediante el Artículo 4 de la Resolución HCS 725/2016.

Que la sesión conjunta, se llevó a cabo el día 16/09/2016.

**POR ELLO**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Designar interinamente en reemplazo de Susana Andrada, en un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención social II – Comunitario de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01/09/2016 y hasta el 31/03/2017, o antes si Susana Andrada se reintegrase a sus funciones, a María Valeria Nicora (Legajo 43186)

**ARTÍCULO 2:** La docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el Área de Recursos Humanos FCS, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3:** Protocolizar. Comunicar. Conforme al Artículo 3 de la Resolución HCS 725/16, girar las actuaciones al Honorable Consejo Superior de la UNC.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION

259



LIC. SUSANA ANDRADA STELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA